



Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se determina a los adjudicatarios del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2022.

Por Resolución de 1 de junio de 2022 del Instituto de la Juventud, se convocó el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2022. En aplicación de lo indicado en el apartado séptimo de la citada convocatoria, vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, esta Dirección General resuelve

Primero.- Conceder una ayuda económica de 20.000,00 euros, a cada uno de los diez adjudicatarios del Certamen:

MEDITERRANEAN ALGAE TECHNOLOGIES SL; en su representación Santiago Sierras Peral.

COGNITIVE DATA SL; en su representación Antonio Ezequiel Espejo Sánchez.

HAPPYMAMI LACTANCIA SL; en su representación Alberto Fernández Pareja.

OPPORTUNITIES GROUND SL; en su representación Eduard Teixidó Viladrich.

ERASMUSPLAY TECHNOLOGY SL; en su representación David Casanova Ronco.

MECHATRONICS INNOVATION TECHNOLOGIES SL; en su representación Samuel López Redondo.

ZEXEL SOFTWARE SL; en su representación Clara Herrera Santos

VOLUTA SOC. COOP.; en su representación Axel Pena López.

IBERIA COMPOSITECH MANUFACTURING SL; en su representación Víctor Sanz Gonzalo.

GASTRIK TECHNOLOGIES SL; en su representación Jesús Villanueva Marín.

Segundo.- Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación.

La Directora General

María Teresa Pérez Díaz